

certificado No. 15186 07-06-12
a las 13:30 horas



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Área de Recursos e Informes

c/ Alcalá, 16. 28014 Madrid

REGISTRO DE SALIDA

Ref: 10/205372.9/12 Fecha: 04/06/2012 12:46



Cons. Medio Ambiente y Orden. Territorio
Reg. C. Medio Amb. y Ord. T. (ALC)
Destino: Asdenuvi

En relación con su escrito que ha tenido entrada en esta Consejería el 4 de mayo de 2012, le informamos que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación y en el despacho de los expedientes se guardará el orden riguroso de incoación en asuntos de homogénea naturaleza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 74 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo el artículo 43.3, segundo párrafo, de la citada Ley indica que la desestimación por silencio administrativo tiene los solos efectos de permitir a los interesados la interposición de recurso administrativo o contencioso-administrativo que resulte procedente.

En el momento actual los recursos se encuentran pendientes de resolver.

Atentamente,

Madrid, 29 de mayo de 2012.

JEFE DE ÁREA DE
RECURSOS E INFORMES

Fdo.: Lourdes Marqueni

ASDENUVI.